

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

324**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 186 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Muriel Calderón, contra la empresa “Bracara, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución y decreto de fecha 24 de junio de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

En Madrid, a 24 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Primero.—Proceder a la ejecución del título ejecutivo mencionado en los hechos de la presente resolución, solicitada por doña María Luisa Muriel Calderón, contra “Bracara, Sociedad Anónima”, por un importe de 10.551,04 euros de principal, más 1.055,10 euros para costas y 633,06 euros para intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines previstos en la misma.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Decreto

Secretaria judicial, doña Ángela Pardo Crespo.—En Madrid, a 24 de junio de 2010.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bracara, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.625/10)